



20 JUN. 2013

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° 290 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 20 JUN. 2013

VISTOS:

Los Informes N° 029; y, N° 030-2013-GRC/GGR/OTDyA-MP, emitidos por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de fecha 03 de junio de 2013; el Informe N° 031-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP-AL-HGRL de fecha 18 de junio de 2013, expedido por el Área Legal de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28703 de fecha 27 marzo 2006, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec", donde sus beneficiarios no han cumplido con las estipulaciones contenidas en la Cláusula Sexta de sus respectivos contratos de adjudicación; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento dicha Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, se modificó el Reglamento de la Ley N° 28703, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, estableciéndose que toda referencia al Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec" se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao, y, con Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20, de junio del 2011, el Consejo Regional del Callao, encargó a la Gerencia de Administración, y, a la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; correspondiendo a esta Jefatura llevar cabo el procedimiento especial de Resolución de Contrato y/o reconocimiento de propiedad según corresponda;

Que, mediante el Informe de Vistos el Área Legal da cuenta que ésta Jefatura ha emitido sendas Resoluciones de Resolución Contractual por incumplimiento de la Cláusula Sexta de los contratos de adjudicación de Lotes de Vivienda, y, otras de Reconocimiento del cumplimiento de la cláusula sexta de los contratos de adjudicación de fecha 27 de setiembre de 1993, respecto de los lotes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28703, establece la obligatoriedad de declarar consentida la Resolución o de haberse agotado la vía administrativa, para que el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec remita a la Superintendencia de Bienes Nacionales la relación de predios que serán revertidos a favor del estado por incumplimiento contractual; y, el artículo 14° del mismo Reglamento dispone que con la constancia, entiéndase Resolución, de haber quedado consentida la Resolución de reconocimiento del cumplimiento de la cláusula sexta de los contratos de adjudicación y cancelación de la anotación preventiva regulada por el artículo 8° del Reglamento. o. de haberse agotado la vía administrativa, constituye título suficiente para inscribir tal cancelación entendiéndose con ella que el titular registral goza del reconocimiento irrestricto de su propiedad;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de autos se advierte que está suficientemente fundamentada la necesidad de emitir la correspondiente Resolución Jefatural conteniendo el acto administrativo declarativo de consentimiento de la Resolución que declara la Resolución Contractual por incumplimiento de la Cláusula Sexta de los contratos de adjudicación de Lotes de reconocimiento del cumplimiento de la cláusula sexta de los contratos de adjudicación; y cancelación de la anotación preventiva regulada por el artículo 8° del Reglamento, para su inscripción en los Registros Públicos, de acuerdo a lo anotado;

Que, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a través de los Informes de Vistos, da cuenta que los interesados no han impugnado las Resoluciones Jefaturales que declaran la Resolución Contractual, o, reconocen el derecho de propiedad sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, por lo que en aplicación del artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, conforme lo establece el Artículo 13° del Reglamento, corresponde declarar su firmeza administrativa, a fin de que se proceda al levantamiento de la anotación preventiva anotada en las correspondientes Partidas Registrales; y,

De conformidad con la Ley N° 28703, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, y su modificatoria - Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA; y, la Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20, de junio del 2011;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR FIRME, las Resoluciones Jefaturales que declaran la Resolución Contractual, y, aquellas que Reconocen el Derecho de Propiedad sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: ENCARGAR se notifique a los interesados, en el caso de los Reconocimientos del Derecho de Propiedad sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, con copia de la Resolución correspondiente a fin de que por su sólo mérito soliciten a la Oficina Registral del Callao, para que cancele la anotación preventiva del procedimiento administrativo de Resolución de Contrato.

TERCERO: DISPONER, en aquellos casos relativos a la declaración de Resolución Contractual, se remitan a la Superintendencia de Bienes Nacionales la relación de expedientes correspondientes predios que serán revertidos a favor del estado, de conformidad con el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28703.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Miguel Angel Asencio Vega
Jefe
Oficina de Gestión Patrimonial
Proyecto Especial Ciudad Pashacutec y
Proyecto Pícto Nuevo Pashacutec

ANEXO N° 1 - RESOLUCION JEFATURAL N° 290 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP

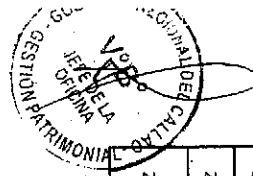
290

N°	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	CATEGORÍA	GRUPO	LETRA	CANTIDAD	CLASIFICACION	PERSONAL	CONTRATO	FORMA DE PAGO	RESOLUTIVO
01	11/06/2010	01/01/2010	11	G	XIV	1	B	9	HUGO ERNESTO GARCIA PEREYRA, Y, SARA GLADYS LOZADA DE GARCIA.	083-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
02	15/01/2010	01/01/2010	11	E	X	2	B	7	WILFREDO PAZOS FIESTAS	084-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
03	16/08/2010	01/01/2010	11	E	X	2	E	3	MARIA DEL CARMEN CALLE DE LA BARRA	092-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
04	16/09/2010	01/01/2010	11	E	X	2	E		RUTH PATRICIA CHAVEZ OCAÑA Y JORGE LUIS LA ROSA DUCATO	093-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
05	16/06/2010	01/01/2010	11	E	X	2	E	22	ELIZABETH BERNA ANDRADE VALDIVIA Y LUIS ALBERTO MONTES MIRELES	090-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
06	15/01/2010	01/01/2010	11	E	X	2	B	19	JOSE LUIS BUSTIOS VERANO Y ROCIO DEL CARMEN ALBA BARTON	088-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
07	15/01/2010	01/01/2010	11	E	X	2	B	12	RITA LORENA PLACENCIA RODRIGUEZ	086-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
08	11/01/2010	01/01/2010	11	G	XV	2	D	9	SANTOS CORREA GUERRERO Y TOMASA ARGELIDA SUARES ESPINOZA	084-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
09	14/09/2010	01/01/2010	11	G	XIV	2	J	14	HUGO FERNANDO CARBAIAL ALMEYDA	102-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
10	16/01/2010	01/01/2010	11	E	X	2	E	18	OSWALDO GOMEZ DAMIAN	098-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
11	15/01/2010	01/01/2010	11	F	XII	1	J	26	ALICIA SOFIA CARIHUAMACA PACHECO	099-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
12	15/01/2010	01/01/2010	11	E	X	2	B	26	TULA PAQUITA RUIZ VIZCARRA	096-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
13	01/01/2010	01/01/2010	11	F	XII	2	A	18	NESTRO RAUL ESCURRA URBANO Y TANIA VERONICANAVEDA HERRERA	108-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
14	16/01/2010	01/01/2010	11	E	XI	38	F	2	ELVA CLEMENTINA BURBANK CELI	106-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
15	1/01/2010	01/01/2010	11	E	X	1	M	12	GLADYS DOMINGUEZ DE VALQUI Y CARLOS ALFREDO VALQUI GUARNIZ	1733-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
16	20/01/2010	01/01/2010	11	H	XVI	18	C	11	FELICIA PASTORA LAZARTE ANDIA	1727-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
17	21/01/2010	01/01/2010	11	D	IX	1	G	9	MARITZA UCAÑAY HUAMANCHUNO Y JUAN DOMINGO EFIO DIAZ	005-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO
18	16/01/2010	01/01/2010	11	E	X	1	L	25	JUAN PALACIOS ZEVALLOS	1777-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP	CONTRATO RESUELTO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 20 JUN 2013
 CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 20 JUN 2013

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



20 JUN. 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
 jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv.
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19	1995-2009	P01031879	J	XX	4	Q	12	MARTHA AMPARO OBLITAS GEREDA Y RAUL ELOY HUAMAN LOPEZ	056-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
20	1764-2009	P01031572	D	IX	3	H	8	JOSEFINA ISABEL SANCHEZ DAVILA	064-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
21	1915-2009	P01031853	J	XX	4	P	6	DANTE WILFREDO VILCHEZ VARGAS	051-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
22	123-2009	P01024131	E	X	1	K	19	ROSA DIAZ MARIN	078-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
23	566-2010	P01031683	J	XX	4	E	17	GUILLERMO FABIAN AGUILAR ABANITO Y LIDIA TEODOLINDA PLASCENCIA DIAZ	074-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
24	387-2009	P01025123	E	XI	1	D	19	MARIA VENTO MARTEL	069-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
25	1195-2009	P01029825	G	XV	2	H	3	DANIEL CLAUDIO VELAR BALABARCA	066-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
26	2039-2009	P01064870	F	XIII	3	I	20	ADELAIDA MERCEDES ALBAN GARCIA	1639-2012-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	029-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA RESUELTO
27	S/N	P52000187	COSTA AZUL	F	3	RODRIGUEZ CASTRO VIVIANA Y MAYO CORTES JHONY ENRIQUE	112-2013-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP	020-2013-GRC-GGR/OTDYA-MIP	CONTINUA DERECHO DE PROPIEDAD